

PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19 ALBERGUE JUVENIL DE TEFIA



*Cabildo Insular de Fuerteventura
Consejería de Educación y Juventud
C/Doctor Fleming nº 1
35600 –Puerto del Rosario*



PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19

ALBERGUE JUVENIL DE TEFIA



ÍNDICE

ÍNDICE	1
PRESENTACIÓN	2
MANDATO EMPRESARIAL.....	2
OBJETIVOS Y PRIORIDADES	2
NORMATIVA DE REFERENCIA.....	4
IDENTIFICACION DEL TITULARES.....	5
1.1 TITULARES DE LA ACTIVIDAD.....	5
1.2 RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	5
1.3 REDACTOR DEL PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19.....	5
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	6
2.1 DEFINICIÓN DEL ALBERGUE Y CARACTERÍSTICAS.	6
2.2 SITUACIÓN GEOGRAFICA,EMPLAZAMIENTO Y DISTRIBUCION	6
2.3 PERFIL USUARIO.....	11
ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO.....	12
3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES	12
3.2 DEFINICIÓN DE RIESGOS	13
3.3 VALORACIÓN GLOBAL DEL RIESGO.....	13
DESCRIPCION MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	17
4.1 MEDIDAS COLECTIVAS.....	17
4.2 MEDIDAS PREVENTIVAS	20
4.3 EN LA FASE OPERATIVA	21
4.4 FASE POST EVENTO.....	22
4.5 SALA COVID-19.....	22
FIRMA DEL PLAN PREVENCIÓN Y CONTAGIOS DEL COVID19.....	23
DEFINICIONES	24
ANEXO I - PLANOS DE SITUACION Y PREVENCIÓN.....	25



PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19

ALBERGUE JUVENIL DE TEFIA



PRESENTACIÓN

El Albergue de Tefia es un alojamiento habilitado especialmente para jóvenes de Canarias y especialmente para los en la isla de Fuerteventura. Su uso está orientado a la participación de las asociaciones, grupos de jóvenes y centros escolares que lo utilizan para sus salidas con carácter educativo, practicar ocio activo, o para la organización de distintos eventos o talleres. En la actualidad está destinado a la parte de formación a través de los Programas de Formación de Empleo.

Su ubicación se encuentra en el centro de la isla en el pueblo de Tefia, que pertenece a Puerto del Rosario.

El presente Plan de Prevención de Contagios está planteado para la celebración de los distintos actos que puedan ser organizados por las distintas Instituciones, Asociaciones o Colectivos con motivos de la celebración de actos y eventos de carácter lúdico juvenil, dichas actividades previamente programadas, para los horarios establecidos por la dirección del Albergue Juvenil.

Mandato empresarial

El presente Plan de Prevención de Contagios del Covid19 para el Albergue Juvenil de Tefia, se realiza a petición de la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo Insular de Fuerteventura, con dirección en la calle Doctor Fleming nº1. Representado por la Concejera Delegada de Educación y Juventud, Dña. María Saavedra Hierro.

La redacción del Plan de Prevención de Contagios corre a cargo de José M. Díaz Díaz, con DNI, 42890916X y Director de Seguridad y Técnico Redactor TR000088, en representación de la Empresa Grupo Cabrera Diaz Seguridad S.L.

Objetivos y prioridades

El presente Plan de Prevención de Contagios, estará basado en una evaluación de riesgos que permita identificar un conjunto de medidas y acciones básicas concretas de respuesta, que se deberán tomar para afrontar de manera adecuada y efectiva a nivel de prevención de los contagios. El presente Plan de Contingencia se orienta a los riesgos generados por la actual pandemia de Covid-19 (SARS-Cov-2).



PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19

ALBERGUE JUVENIL DE TEFIA



A través de la evaluación del riesgo, se deben concretar las medidas preventivas que el titular de la instalación y con la organización de los eventos a celebrarse deben poner en marcha. Estas medidas se encuentran recogidas en el presente documento.

El plan de contingencia debe garantizar la capacidad de respuesta y la coordinación de la gestión interna de los diferentes actos y eventos que se desarrollen dentro de las diferentes dependencias del Albergue Juvenil de Tefia, ante el escenario de fase la pandemia en la que nos encontramos.



PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19

ALBERGUE JUVENIL DE TEFIA



NORMATIVA DE REFERENCIA

Para la redacción de este Plan de Prevención y Contingencia del Covid19 se relacionan las normas más relevantes en cuanto a su aplicación en este ámbito de actividad y en relación con el SARS-CoV2.

- *DECRETO ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias.*

DE IGUAL FORMA, SE HARÁ UN SEGUIMIENTO PUNTUAL A CUALQUIERA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA SOBRE LA PANDEMIA DEL COVID -19, QUE SE ESTABLECEN POR PARTE DE LAS ENTIDADES SANITARIAS AL RESPECTO.

IDENTIFICACION DEL TITULARES

1.1 Titulares de la actividad

TITULAR DE LA ACTIVIDAD	
<i>Nombre:</i>	Cabildo Insular de Fuerteventura Consejería de Educación y Juventud
<i>Cif:</i>	P3500003C
<i>Representante:</i>	Doña María Saavedra Hierro
<i>Cargo/empleo:</i>	Consejera de Educación y Juventud
<i>Dirección:</i>	C/ Doctor Fleming nº 1 – Puerto del Rosario
<i>Teléfono:</i>	928 862 385

Los Titulares/Promotores de la actividad asumen estas responsabilidades:

Garantizar que las condiciones sanitarias de las actividades y las instalaciones son las adecuadas para asegurar el cumplimiento normativo en materia de seguridad sanitaria, teniendo en cuenta los riesgos propios de la actividad que se desarrollen en el salón.

1.2 Responsables de la dirección de las Actividades

Las personas responsables del seguimiento e implantación del Plan de Prevención de Contagios serán las designadas por el titular del establecimiento o en su defecto el Jefa/e de la Unidad de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura, Consejería de Educación y Juventud, que podrá delegar en los trabajadores de la unidad. En este caso la persona responsable será doña Elsa Quesada Aguiar, como Jefa de Servicio.

1.3 Redactor del Plan de Contingencia Covid-19

GRUPO CABRERA DIAZ SEGURIDAD S.L.	
<i>CIF:</i>	B-76196856
<i>Técnico Redactor:</i>	Don José Manuel Díaz Díaz
<i>Nº Redactor</i>	TR000088
<i>Correo electrónico:</i>	grupocdseguridad@gmail.com
<i>Telf.:</i>	616 835 403



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1 Definición del Albergue y características.

El Albergue Juvenil de Tefia, es una amplia instalación propiedad del Cabildo Insular de Fuerteventura, dependiente de la Consejería de Educación y Juventud, está integrado dentro de una amplia parcela perimetrada por muros de piedra natural, distribuidas en diferentes edificios contiguos de planta baja, además de tener varias instalaciones anexas, como una cancha polivalente, un estanque de agua en desuso, zonas ajardinadas y las instalaciones de la Agrupación Astrofísica de Fuerteventura. También dentro de la propia parcela del Albergue existen otras instalaciones en desuso, que están en la zona noreste del albergue.

Con carácter general, sin perjuicio de las normas o protocolos específicos que se establezcan, serán aplicables a todos los establecimientos, locales de negocio, instalaciones y espacios de uso público y actividades de carácter público las siguientes medidas generales de prevención. Deben realizarse tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire. La ventilación será natural frecuente de las instalaciones o, en caso de usar aire acondicionado, se garantizará una renovación suficiente del aire, captando el aire exterior en un lugar apropiado.

A la fecha las instalaciones están siendo utilizadas para diferentes Programas de Formación en Alternancia con el Empleo.

2.2 Situación Geografica, Emplazamiento y Distribucion

Las instalaciones del Albergue Juvenil de Tefia, se encuentran situadas al Oeste del pueblo de Tefia, en un diseminado y con pocas edificaciones alrededor, aun escaso kilómetro de distancia del pueblo de Tefia, en el término municipal de Puerto del Rosario, a 19 km de la capital de la isla y en la zona Noroeste de la Isla de Fuerteventura.

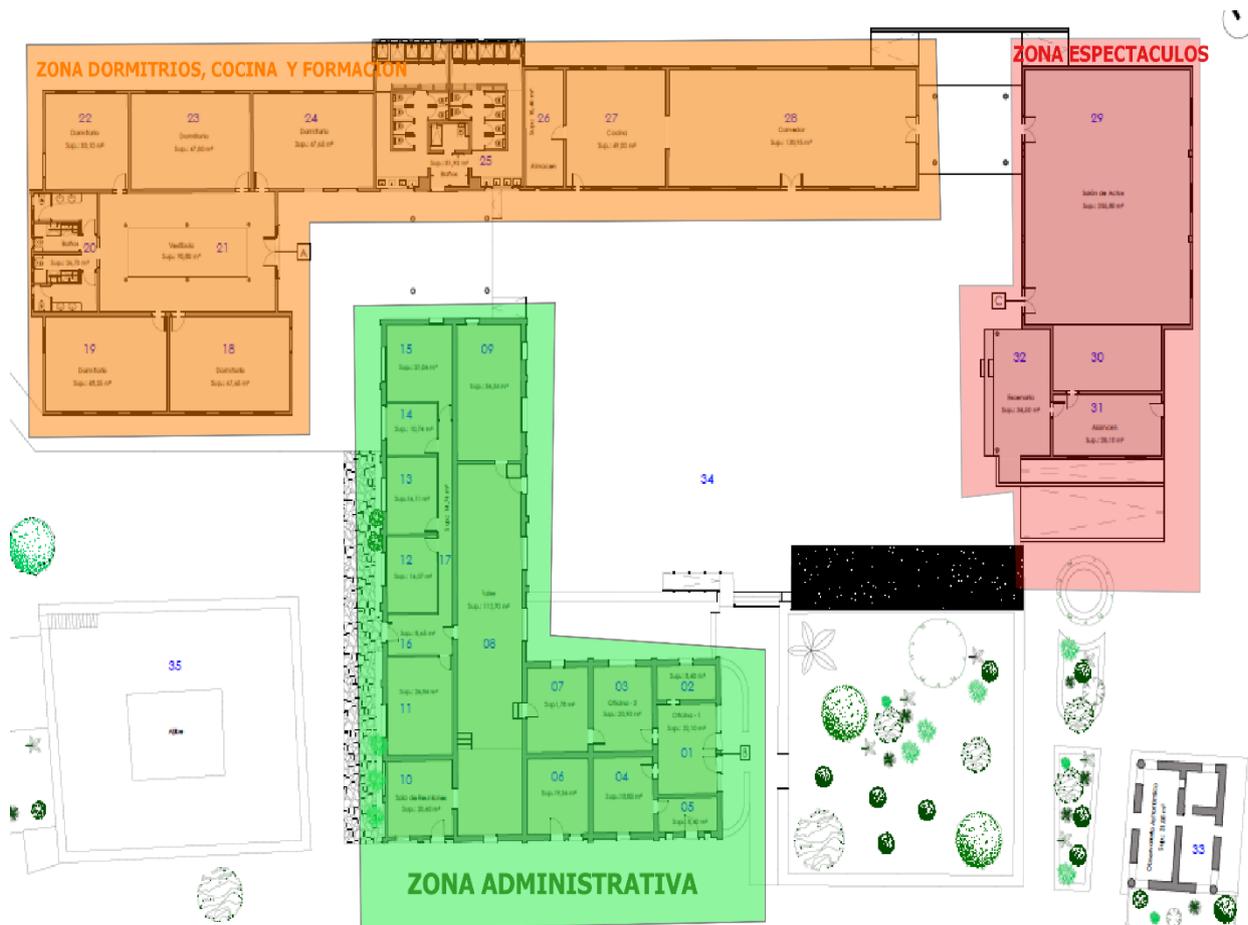
Se trata de una parcela de unos 35.500 metros cuadrados aproximadamente, en una zona alejada de la población aun escaso kilómetro del centro del pueblo de Tefia, en una zona diseminada y sin construcciones en sus alrededores.



Ilustración 1. Ubicación del Albergue Juvenil de Tefia

El albergue se compone un total de 32 dependencias cada una de ellas enumeradas y con sus medidas, esta dividido entre tres edificaciones de planta baja, unidas a su vez por un amplio patio central de unos 900 m² aproximadamente al aire libre, según se aporta en el plano y las tablas que a continuación acompañamos, en la distribución de cada una de las instalaciones y las capacidades de aforos, según sus medidas y el destino al que se van a usar.

Además, cuenta con una cancha de 1.200 m² y sin ningún tipo de perímetro o vallado, también están las instalaciones de la Agrupación Astrofísica de Fuerteventura, además de zonas ajardinadas y de sombra (Pérgola).



ALBERGUE JUVENIL DE TEFIA

Ilustración 2. Distribución del Albergue

La identificación de los tres edificios es: Zona Administrativa, Zona de Dormitorios, Cocina y Formación y la Zona de Espectáculos.

- **La zona Administrativa** es la que se encuentra al Oeste de la entrada, con un total de 16 instalaciones, entre despachos con las siguientes instalaciones con su número de representación en los planos anexos. Se compone de la zona de recepción y la parte administrativa, de oficinas y despachos del albergue, además de un taller y un cuarto de herramientas, como pequeños almacenes y sala de reuniones. Las medidas y aforos se representan en la siguiente tabla.

Numero	Zona	Superficie (m ²)	Ocupación (m ² /persona)	Aforo máximo
1	<i>Oficina 1 - Recepción</i>	<i>22,10 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas
2	<i>Distribuidor 1</i>	<i>8,40 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas
3	<i>Oficina 2(Profesorado)</i>	<i>20,93 m²</i>	<i>1,5 M</i>	4 Personas
4	<i>Oficina 3(Profesorado)</i>	<i>18,85 m²</i>	<i>1,5 M</i>	4 Personas
5	<i>Distribuidor 2</i>	<i>8,40 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas
6	<i>Oficina 4(Profesorado)</i>	<i>19,78 m²</i>	<i>1,5 M</i>	4 Personas
7	<i>Oficina 5(Profesorado)</i>	<i>19,36 m²</i>	<i>1,5 M</i>	4 Personas
8	<i>Aula 1 de Taller</i>	<i>112,70 m²</i>	<i>1,5 M</i>	20 Personas
9	<i>Cuarto de Herramientas</i>	<i>36,34 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas
10	<i>Sala de Reuniones</i>	<i>20,60 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas
11	<i>Almacén 1</i>	<i>26,84 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas
12	<i>Almacén 2</i>	<i>17,06 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas
13	<i>Almacén 3</i>	<i>17,11 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas
14	<i>Almacén 4</i>	<i>10,74 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas
15	<i>Almacén 5</i>	<i>21,06 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas
16	<i>Pasillo 1</i>	<i>8,65 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas
17	<i>Pasillo 2</i>	<i>14,74 m²</i>	<i>1,5 M</i>	2 Personas

- **La zona de Dormitorios, Cocina y Formaciones** la que se encuentra al Noroeste de la entrada, con un total de 11 instalaciones, contando con cinco dormitorios, todos ellos equipados también para poder pernoctar en albergar personas con problemas de movilidad, habiendo en diferentes dormitorios cama adaptadas. Dos zonas de baños diferencias, donde una cuenta con duchas. Un almacén, una cocina equipada, aunque en la actualidad no está en uso, ya que las comidas que se sirven provienen de catering contratados y cuenta con un comedor equipado con mesas y sillas, el cual también se destina al uso de aula de formación. Las medidas y aforos se representan en la siguiente tabla.

Numero	Zona	Superficie (m ²)	Ocupación (m ² /persona)	Aforo máximo
18	Dormitorio 1	47,65 m ²	1,5 M	21 Personas
19	Dormitorio 2	48,25 m ²	1,5 M	21 Personas
20	Aseos 1	53,40 m ²	1,5 M	2 Personas por Aseo
21	Vestíbulo	90,80 m ²	1,5 M	15 Personas
22	Dormitorio 3	33,10 m ²	1,5 M	10 Personas
23	Dormitorio 4	47,80 m ²	1,5 M	21 Personas
24	Dormitorio 5	47,65 m ²	1,5 M	21 Personas
25	Aseos - Duchas	81,90 m ²	1,5 M	5+5 Personas
26	Almacén de Cocina	21,84 m ²	1,5 M	2 Personas
27	Cocina	49,00 m ²	1,5 M	5 Personas
28	Comedor/ Aula de Formación	26,84 m ²	1,5 M	40 Personas

La zona de Espectáculos es la que se encuentra al Noreste de la entrada, con un total de 4 instalaciones, que son un salón de actos equipado con sillas y alguna mesa, dos escenarios una hacia el salón y otro hacia el exterior hacia el patio y por último un almacén que se suele usar también de camerino dependiendo del acto o espectáculo.

Numero	Zona	Superficie (m ²)	Ocupación (m ² /persona)	Aforo máximo
29	Salón de Actos	205,80 m ²	1,5 M	50 Personas
30	Escenario Interior	28,10 m ²	1,5 M	10 Personas
31	Almacén	28,10 m ²	1,5 M	10 Personas
32	Escenario del Patio	34,50 m ²	1,5 M	10 Personas

El aforo total de cada una de las instalaciones del albergue en las condiciones de pandemia que se vive actualmente, con la aplicación de las medidas específicas de control de aforo necesarias para la contención de la propagación del COVID-19. Al tratarse de eventos y actividades diferentes indoles y sistemas los aforos podrían varias según las ubicaciones de las localidades que se ocuparán, puesto que dependerá de qué butacas seleccionen los usuarios/as para cada actividad, el aforo máximo variará.

En el caso del patio central del Albergue Juvenil de Tefia y con el número 34, según los planos anexos, su aforo sería de 150 personas máximos, según el DECRETO ley 11/2021,



PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19

ALBERGUE JUVENIL DE TEFIA



de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias.

En el caso de las instalaciones dedicadas a la Asociación de Astrofísica de Fuerteventura, identificada con el número 33 en los planos anexos, su aforo no superara las 7 personas en su interior.

Por otro lado, la ocupación máxima para el uso de zonas comunes y aseos será las establecidas en las tablas anteriores, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.

2.3 Perfil usuario

- **Lugar de procedencia:** En la actualidad se están utilizando en gran medida como talleres de los diferentes programas de empleo y formación. Principalmente serán personas residentes en el municipio de Puerto del Rosario y municipios limítrofes, aunque dependiendo de la actividad o eventos se pueda prever la asistencia de personas de otros municipios de la Isla de Fuerteventura y aún en menor medida algunas personas procedentes de otras islas del archipiélago canario.
- **Rango de edad:** Este rango abarca personas comprendidas entre los 16 y 70 años edad.
- **Condiciones de salud previas:** Dadas las características de los actos a organizar y el rango de edad del público se considera que prácticamente la totalidad del público al evento se encontrará en buen estado de salud, teniendo en cuenta el elevado porcentaje de vacunación tanto de la isla como de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, la organización podrá pedir o sugerir a los colectivos u organizaciones, declaraciones responsables o cualquiera otro método legal de no estar contagiados en las fechas de su estancia. Si en algún caso se pudieran presentar síntomas o que pudieran ser sospechosos de padecer COVID-19 se le negará la entrada al recinto.

ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO

En Base al Documento acordado por la comisión de Salud Pública del CISNS procedemos a evaluar las características de las diferentes instalaciones para considerar el riesgo de propagación del Covid-19 durante la celebración de eventos y actividades a las que están destinadas las dependencias del albergue.

La celebración de actividades ordinarias programadas de carácter público, entendida como aquella que se realiza en los espacios de titularidad pública destinados a las instalaciones del albergue podrá contar con una autorización única que se extienda a toda la programación a desarrollar en dicho espacio. A tales efectos la solicitud deberá incluir un Plan de Prevención de Contagios, de acuerdo con los criterios establecidos en el citado documento y en el Protocolo aprobado al efecto por la autoridad sanitaria para garantizar la máxima seguridad para el desarrollo de la actividad en dicho espacio, procediendo la evaluación del riesgo que corresponde al Comité interdepartamental.

3.1 Características de los eventos y actividades

Los eventos o actividades multitudinarias pueden ser naturaleza muy diferente por lo que conviene realizar una valoración del tipo de evento de forma individualizada. Debe incluir en su consideración, al menos los siguientes elementos:

- El número de asistentes y sus características: número de asistentes previstos, lugar de procedencia, características personales (edad, condiciones de salud previas, etc.)
- Las características de los lugares donde se va a desarrollar el evento: acceso al sistema de salud, tamaño del lugar, desarrollo en el interior o al aire libre, control de aforo...
- La interacción esperada entre las personas que asisten: contacto estrecho (distancia interpersonal inferior a 1,5 metros), gestión de los puntos de acceso, posibilidad de aglomeraciones, desarrollo de actividades que puedan promover la transmisión (cantar, gritar, compartir objetos, consumo de alcohol...)
- La duración esperada del evento.

Condiciones de salud previas: Dadas las características del evento y los rangos de edad del público se considera que prácticamente la totalidad del al evento se encontrará en



PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19

ALBERGUE JUVENIL DE TEFIA



buen estado de salud. De presentar síntomas que pudieran ser sospechosos de padecer COVID-19 se les negará la entrada a las instalaciones.

3.2 Definición de Riesgos

El riesgo de propagación de COVID-19 en eventos o actividades multitudinarias depende, entre otros, de la situación epidemiológica, de las características del evento y de la capacidad para la adopción de medidas de prevención y control. Riesgos derivados de la actividad.

Un elemento de partida en la evaluación del riesgo, que deberá realizar las autoridades de salud pública o quien la comunidad autónoma determine, es la situación epidemiológica, que debe constatar un nivel bajo de transmisión en la comunidad autónoma, provincia, municipio o unidad territorial en el que se desarrolle el evento. Posteriormente, se analizarán las diferentes características del evento y los participantes teniendo en cuenta cada una de las consideraciones previamente detalladas que determinan el mayor o menor riesgo de contagio del COVID-19. Por último, es preciso adoptar estrategias de mitigación de aquellos riesgos anteriormente identificados. La capacidad o no de adoptar medidas de prevención y control en mayor o menor grado será determinante para definir si es posible realizar o no el evento, o establecer una serie de condiciones para ello.

3.3 Valoración Global del Riesgo

El riesgo de propagación de COVID-19 en eventos o actividades multitudinarias depende, entre otros, de la situación epidemiológica, de las características del evento y de la capacidad para la adopción de medidas de prevención y control en las instalaciones.

El contagio entre personas puede ser directo, de persona a persona, o a través de superficies contaminadas con secreciones de una persona infectada.

El contacto directo con las secreciones es poco probable que ocurra a distancias mayores de uno a dos metros, de ahí la importancia de la distancia física y el uso de las mascarillas.

En cuanto a la transmisión indirecta, ocurre a través del contacto de las manos con superficies u objetos contaminados como monedas, barandillas, pomos, manillas..., por eso es extremadamente importante lavarse las manos a menudo y la limpieza y desinfección de estas superficies.



PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19

ALBERGUE JUVENIL DE TEFIA



No se sabe con certeza cuánto tiempo sobrevive el virus causante de la COVID-19 en una superficie, pero los estudios realizados indican que puede subsistir desde unas pocas horas hasta varios días.

El tiempo de supervivencia puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente).

Los síntomas de COVID-19 más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Las personas que tienen más riesgo de complicaciones son las de edad avanzada, embarazadas y aquellas que tienen enfermedades crónicas como las cardiovasculares, diabetes, enfermedad respiratoria crónica, cáncer en tratamiento activo o inmunodeficiencias.

Según las estimaciones actuales, el periodo de incubación o intervalo de tiempo que transcurre entre la infección y la aparición de los síntomas clínicos de la enfermedad varía entre 1 y 14 días, con una media estimada de 5-6 días.

Un elemento de partida en la evaluación del riesgo es la situación epidemiológica, que debe constatar un nivel bajo de transmisión en la comunidad autónoma, provincia, municipio o unidad territorial en el que se desarrolle el evento. Posteriormente, se analizarán las diferentes características del evento y los participantes teniendo en cuenta cada una de las consideraciones previamente detalladas que determinan el mayor o menor riesgo de contagio del COVID-19. Por último, es preciso adoptar estrategias de mitigación de aquellos riesgos anteriormente identificados. La capacidad o no de adoptar medidas de prevención y control en mayor o menor grado será determinante para definir si es posible realizar o no el evento, o establecer una serie de condiciones para ello.

En general debe valorarse el aforo juntamente con los riesgos de aglomeraciones en entradas, salidas, baños, etc.; con el origen de los participantes en el evento; con la posibilidad de mantener la distancia de seguridad en el lugar de la celebración y el tipo de evento; con la movilidad de los asistentes dentro de las instalaciones y en los desplazamientos a los lugares en los que se desarrolla el evento.

A la fecha de la redacción del Plan de Prevención, solo se permitirán las pernoctaciones en el Albergue Juvenil de Tefia, según el **Artículo 24 del Anexo III de Medidas Preventivas para Establecimientos, Actividades y Espacios Específicos del Decreto Ley 11/2021, de 2**



PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19

ALBERGUE JUVENIL DE TEFIA



de Septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias y donde literalmente dice en su apartado *C lo siguiente:*

“En ningún caso podrán pernoctar en la misma estancia personas no convivientes, por lo que en la reserva de cada estancia el titular de la instalación deberá comprobar dicho aspecto”.

Así pues, tras analizar las diferentes características del obtenemos una estimación de riesgo de contagio que se situará en un *Alto Riesgo, en Medio Riesgo o en Bajo Riesgo*, dependiendo en definitiva del tipo de evento.

Basándonos en la tabla de ponderación con las características de las actividades, en Bajo Riesgo = 1, Medio Riesgo = 2 y Alto Riesgo = 3, sale una valoración del riesgo que según la suma se obtendrá el tipo de riesgo que se establezca entre la siguiente tabla.

- Entre 1 y 10 Bajo Riesgo.
- Entre 1 y 20 Medio Riesgo
- Mayor que 21 Alto Riesgo.

<i>Alto riesgo</i>	<i>Medio riesgo</i>	<i>Bajo riesgo</i>
Alto porcentaje de participantes de otras áreas con mayor incidencia	Porcentaje moderado de participantes de otras áreas con mayor incidencia	Bajo porcentaje de participantes de otras áreas con mayor incidencia
Alto porcentaje de participantes considerados vulnerables	Porcentaje moderado de participación de vulnerables	Bajo porcentaje de participantes de vulnerables
Alto porcentaje de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales, etc.)	Porcentaje moderado de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales, etc.)	No se realizan o bajo porcentaje de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales, etc.)
No es posible mantener la distancia física en ningún momento	No es posible mantener la distancia física en todo momento	Es posible mantener la distancia física en todo momento
En espacio interior sin ventilación o con ventilación insuficiente	En espacio interior, pero con ventilación suficiente o ambos (interior y exterior)	En espacio exterior
Alto porcentaje de los participantes están de pie en movimiento durante todo el evento	Alto porcentaje de los participantes están sentados o de pie inmóviles durante todo el evento	Alto porcentaje de los participantes se mantienen sentados durante todo el evento
Número elevado de lugares donde se puede producir un contacto estrecho	Número moderado de lugares donde se puede producir un contacto estrecho	Número bajo de lugares donde se puede producir un contacto estrecho
Alto porcentaje de consumo de alcohol	Hay consumo minoritario de alcohol	No hay venta ni consumo de alcohol
Evento de larga duración (>2 horas)	Evento de duración entre 1-2 horas	Evento de corta duración (<1 hora)

DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

La Consejería de Educación y Juventud como responsable del Albergue de Tefia y encargado de autorizar su uso, establecerá una serie de medidas que serán de obligado cumplimiento para los asistentes y usuarios de las dependencias, siempre dentro de las medidas y normativas sanitarias de aplicación.

4.1 Medidas Colectivas

Con carácter general, sin perjuicio de las normas o protocolos específicos que se establezcan, serán aplicables a todos los establecimientos, locales de negocio, instalaciones y espacios de uso público y actividades de carácter público las siguientes medidas en materia de control de aforo y mantenimiento de distancia de seguridad:

- Dado el especial riesgo de transmisión de SARS-COV-2 en establecimientos, instalaciones y locales cerrados, así como en aglomeraciones, se mantendrán escrupulosamente las medidas de control de aforo, mantenimiento de distancia de seguridad interpersonal y uso obligatorio de mascarilla. Igualmente, se deberá evitar la posibilidad de que existan aglomeraciones tanto dentro como fuera y en los accesos y alrededores de lugares donde se puedan producir afluencia de personas, asegurando el mantenimiento de distancia de seguridad interpersonal y el uso de mascarilla.



- Los establecimientos, instalaciones y locales deberán exponer al público el aforo

máximo, que deberá incluir a los propios trabajadores, y asegurar el cumplimiento de dicho aforo, de las normas relativas al uso obligatorio de la mascarilla, así como el cumplimiento del respeto de la distancia interpersonal de seguridad entre no convivientes en todo momento en su interior, o, en su defecto, medidas alternativas de protección física, debiendo establecer procedimientos que permitan el recuento y control del aforo, de forma que este no sea superado en ningún momento, así como procedimientos que permitan el control de la distancia de seguridad interpersonal. El control de aforo incluirá los aparcamientos propios para personas trabajadoras y usuarias.



- Habrá una serie de medidas y actuaciones a realizar previos a la realización de cada evento o actividad que se celebre en las instalaciones del centro, ya sean las de formación que son de forma continuada como para los eventos de forma extraordinaria, para lo que se recomienda que la Consejería de Educación y Juventud, diseñe y redacte un dossier con las medidas del plan de contingencia y será comunicado a los empleados para su adecuada puesta en marcha y mantenimiento, a los proveedores y a los visitantes de las medidas que les afecten directamente y que deban aplicar (p.e. uso de mascarilla, lavado de manos, distancia de seguridad, etc.).
- Para el cumplimiento de las medidas de prevención y las demás recogidas en el presente Plan de Prevención de Contagios, el Cabildo Insular de Fuerteventura, a través de la Consejería de Educación y Juventud, dispondrá personal para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones respecto de todas aquellas actividades organizadas que se vayan a desarrollar en el salón de actos.
- Se dispondrá de cartelería fija a lo largo de las instalaciones que componen el

Albergue Juvenil de Tefia y sus anexos, además de las señalizaciones de las entradas y salidas entre otras.

- No se permitirá fumar, usar dispositivos de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas, shisha o asimilados en la vía pública y en los espacios al aire libre, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de 2 metros.
- Se dispondrá de Hidrogeles Desinfectantes para las manos, en las entradas y salidas del salón, así como en las entradas y salidas de los Aseos. Además de agua y jabón en los aseos específicamente.
- Se establecerá un registro para cada uno de los actos que se celebren en las instalaciones del Albergue, donde se identificara a cada uno de los asistentes y recogerán como mínimo, el nombre completo, número del DNI o NIE y un número de teléfono de contacto. Con independencia de los que establezca la propia consejería a la hora de las cesiones de las instalaciones.
- Se respetará la distancia de seguridad interpersonal en el interior del Centro de Juventud, a excepción de las personas que hayan declarado en el momento de la adquisición de las entradas que se acude a las instalaciones en compañía de otras personas que guarden la relación de convivientes. En cumplimiento de la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 de, por lo menos, 1,5 metros.



Otro tipo de medidas preventivas de salud pública deben desarrollarse en las diferentes fases de organización de los eventos o actividades:

4.2 Medidas Preventivas

- Las puertas de las diferentes instalaciones deben de abrirse con suficiente antelación a la celebración del evento o actividad a desarrollar para que no se produzca ningún tipo de aglomeración en el exterior.
- Estas medidas tienen como objetivo reducir el riesgo de transmisión de COVID-19 inherente a los eventos o actividades que se puedan desarrollar en el Salón de Actos, así como Plan de Contingencia será la protección de la salud de los participantes y asistentes, disminuyendo el riesgo de contagio en el lugar de la actividad, adecuando los espacios y llevando a cabo tareas de limpieza y desinfección, aumento de distancia de seguridad y la protección personal. Se establecerá un registro para cada uno de los actos que se celebren en el Salón de Actos, donde se identificara a cada uno de los asistentes y recogerán como mínimo, el nombre completo, número del DNI o NIE y un número de teléfono de contacto.
- En el control de acceso se tomará la temperatura, al mismo tiempo que se verifica la entrada, la cual debe de ser nominativa. Si la temperatura excede de 37,7 grados se considerará que la persona presenta síntomas de fiebre y no se les permitirá la entrada a las instalaciones del Albergue Juvenil de Tefia.



- Con el fin de evitar aglomeraciones, está actuación debe de ser escalonada y realizarla pausadamente dentro de un marco seguro. La organización del Albergue Juvenil de Tefia señalará para reducir el contacto entre personas (p.e. dirección única, entrada

y salida). La organización deberá coordinar la circulación de personas y la distribución de espacios deberá hacerse de forma que se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal, para ello, se empleará cintas y cordones de balizamiento para ordenar el acceso hasta el interior de los espacios del albergue si fuesen necesarios su uso.

4.3 En la fase operativa

- Adaptar el lugar donde se desarrolla el evento: reforzar protocolos de limpieza y desinfección, facilitar la utilización adecuada de los baños, mejorar la ventilación, modificación de los puntos de acceso, señalización de los espacios comunes mediante marcas de espera para facilitar el mantenimiento de la distancia física interpersonal, asegurar la disponibilidad de agua y jabón o solución hidroalcohólica para lavado de manos, instalar barreras físicas como mamparas o divisores en áreas donde es difícil mantener una distancia de seguridad.
- Horarios de entrada y salida y un uso escalonado de los espacios comunes.
- Asegurar una comunicación eficaz a los participantes (idioma, mensajes clave, etc.).
- El Albergue Juvenil de Tefía, adaptará su plan de limpieza y desinfección teniendo en cuenta los riesgos y la intensidad de uso de los equipamientos y espacios. El plan de limpieza contemplará como mínimo:
- Un incremento de las frecuencias de limpieza y repasos, especialmente en las zonas de mayor contacto (superficies, botoneras ascensores, aseos, tiradores puertas, zona comercial, vitrinas, audioguías, etc.), así como las zonas de uso común y otros espacios. De forma específica, debe desinfectarse la zona de trabajo de los empleados al finalizar su turno (ej. mostrador, caja, etc.).
- La ventilación/aireación diaria de los espacios, al menos diariamente y con mayor frecuencia siempre que sea posible, de las distintas áreas del establecimiento.
- Debe quedar registro diario de las limpiezas realizadas.
- La recogida de papeleras de zonas de uso común debe realizarse en condiciones de seguridad, de forma que las bolsas queden cerradas y sean trasladadas al punto de recogida de residuos.

4.4 Fase post evento

- Implementar sistemas que permitan un registro de identificación de participantes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal.
- Mantener la comunicación y la cooperación con las partes interesadas, especialmente con las autoridades sanitarias autonómicas, para el intercambio de información rápida y necesaria por si aparece algún caso de COVID-19 asociado al evento.

4.5 Sala COVID-19

Se recomienda que por parte de la Consejería de Educación y Juventud se asigne una sala o habitáculo del Albergue para la señalización de una Sala Covid -19, para poder dar así una respuesta adecuada si fuera necesario, siguiendo las indicaciones sanitarias en lo referente a la presencia de un caso sospechoso de covid-19 en el interior de las instalaciones del Albergue Juvenil de Tefia, para el aislamiento de cualquier persona que pueda presentar síntomas compatibles con la covid-19. En esta sala permanecerá la persona que presente síntomas de covid-19 hasta la llegada de los recursos sanitarios, tal como se establecen en los propios protocolos sanitarios.

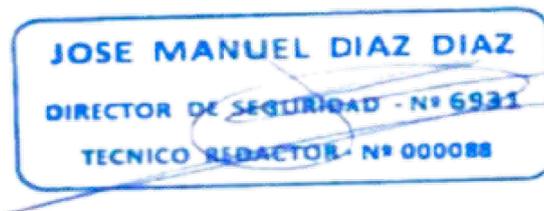
FIRMA DEL PLAN PREVENCIÓN Y CONTAGIOS DEL COVID19

El presente Plan de Prevención de Contagios COVID 19, para las instalaciones que componen el Albergue Juvenil de Tefia, ha sido elaborado en base a la información proporcionada por el personal Técnico de la propia Consejería de Educación y Juventud del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El documento se firma de conformidad por el técnico redactor a los efectos oportunos.

Técnico Redactor

TR-000088



Don José M Díaz Díaz

Morro Jable a 20 de Octubre del 2021



DEFINICIONES

Coronavirus: es una amplia familia de virus que normalmente afectan a los animales, que tienen la capacidad de transmitirse a los humanos produciendo cuadros que van desde resfriados a enfermedades más graves, incluso mortales.

SARS-Cov-2: es el nombre del nuevo coronavirus que causa un síndrome respiratorio agudo grave en los humanos.

Covid-19: es la enfermedad producida por el coronavirus SARS-Cov-2 y cuyos síntomas más habituales incluyen fiebre, tos seca, falta de aire y cansancio, y otros menos comunes, como dolor de garganta, diarrea, dolor de cabeza, pérdida de olfato y gusto o erupciones cutáneas. Hasta la fecha no hay vacuna ni tratamiento específico para la enfermedad.

Contacto estrecho: se considera para cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso positivo, a una distancia menor a 2 metros y durante más de 15 minutos.

Caso sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad, que cursa con fiebre, tos o sensación de falta de aire, además de otros síntomas como la pérdida de olfato y gusto, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea.

Cuarentena: es una medida de salud pública para controlar la transmisión del virus que se lleva a cabo en personas asintomáticas, que hayan estado expuestas al virus, para que no tengan contacto con otras personas, durante el periodo en el que pueden desarrollar la enfermedad o transmitir la infección.

Aislamiento: es una medida de salud pública para controlar la transmisión del virus que se lleva a cabo en personas con la enfermedad confirmada para evitar que contagien al resto.



PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19

ALBERGUE JUVENIL DE TEFIA

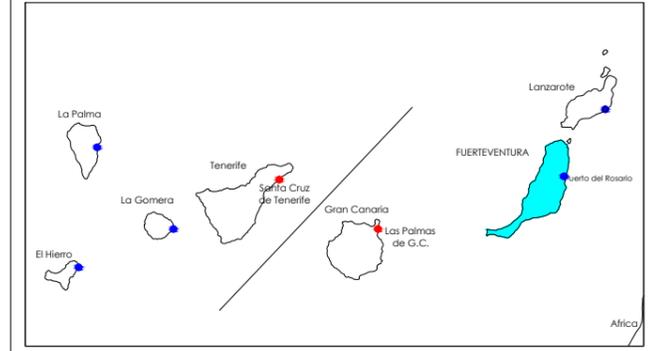


ANEXO I - PLANOS DE SITUACION Y PREVENCIÓN.

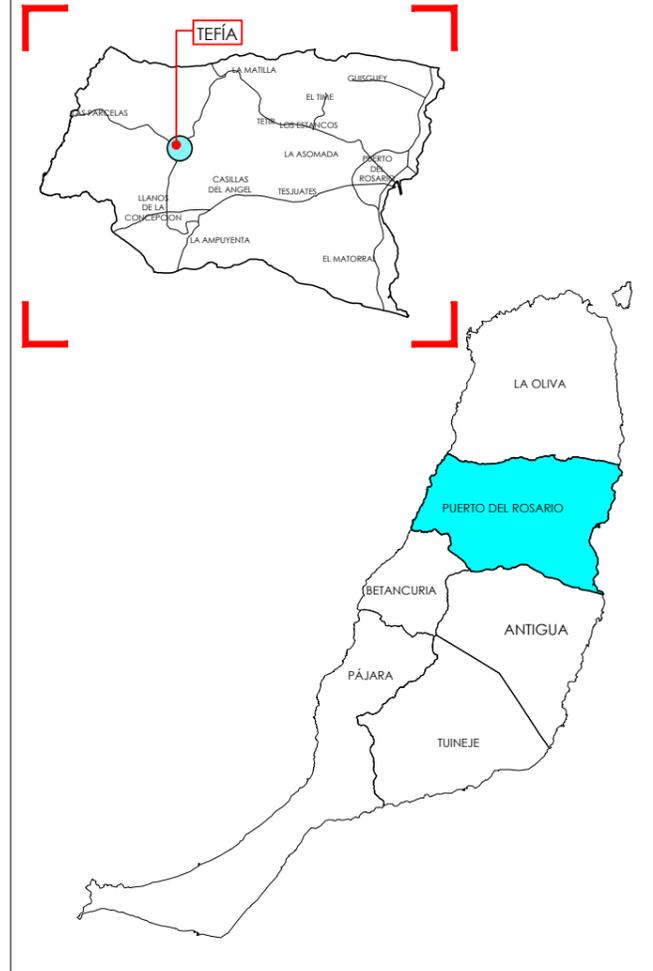
- ▣ Plano de Situación y Emplazamiento.
- ▣ Plano de Distribución y Medidas de las Instalaciones.



Albergue de Tefía



T. M. de Puerto del Rosario - Fuerteventura



Proyecto: PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS "ALBERGUE DE TEFÍA"

Promotor: CABILDO INSULAR DE FUERTVENTURA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

Situación: Polígono 20 Parcela 125
ROSA SORDA.Tefía - T.M. de Puerto del Rosario

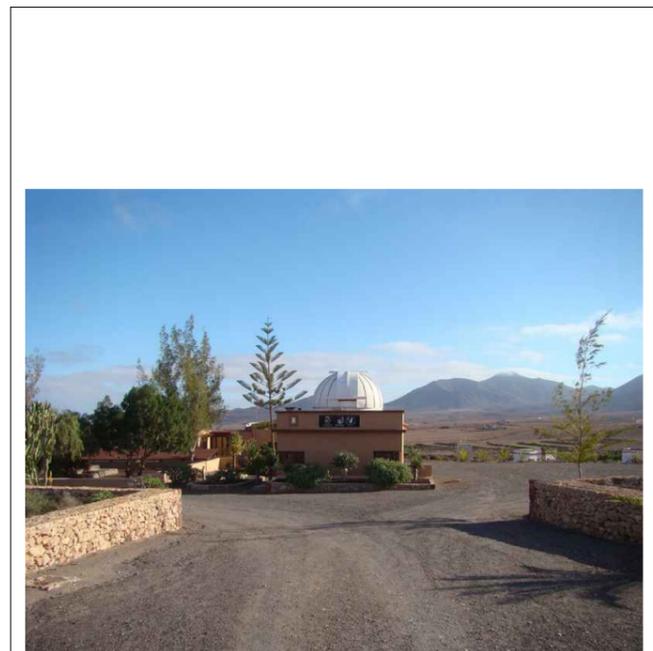
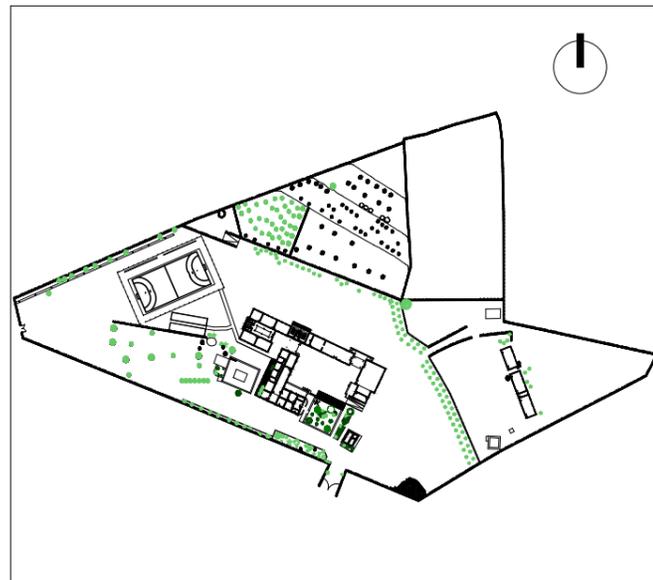
Técnicos Redactores: D. JOSE M. DIAZ DIAZ

Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO



Escala: 1/10.000
Fecha: Octubre 2021

Número de Plano: 01



Proyecto:	PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS "ALBERGUE DE TEFÍA"	
Promotor:	CABILDO INSULAR DE FUERVENTURA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD	
Situación:	Polígono 20 Parcela 125 ROSA SORDA.Tefía - T.M. de Puerto del Rosario	
Técnico Redactor	D. JOSE M. DIAZ DIAZ	
Plano:	DISTRIBUCION Y MEDIDAS	
Escala:	1/300	Número de Plano: 02
	Fecha: Octubre 2021	

